Asunción, 21 de setiembre de 2.022

Nota DI
Señor.
LIC. DAN ALBERTO GONZALEZ VERA. Intendente
MUNICIPALIDAD DE TOBATI - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo **(FONACIDE),**

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1-	0318044	2676	**Col.Nac. "Villa de las Mercedes"**	Bloque (A) y (B). Reparacion de techo.	Aprobado
2-	0318011	2657	**Esc.Bás.N°2231 "Dolores de Miño".**	Bloque (B) reparación. de muros estructurales. Bloque (A) reparación de techo.	Aprobado
3-	0318001	2647	**Esc. Bás. N°44 "Capitán Pedro Juan Caballero".**	Bloque (D) y (C) sector Sur reparación integral del SS.HH diferenciado. Bloque (D) sector Norte reparacion de techo.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial N° 220/2022,** la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo **(FONACIDE)**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 322413/2022,** de fecha 19 de setiembre de 2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Tobatí.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Tobatí,** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-***"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...*

Mg. Arq. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura MEC
Departamento Cordillera Zona (2)- FONACIDE

Ing. Civil Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Direccion de Infraestructura- MEC

1/2.

...//

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.
El detalle es el siguiente:

a. **Ley Nº 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
*"**Art. 4º** Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en Virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario Nº 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
*"**Art. 37**.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial Nº** *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución Nº 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial Nº** *220/2022 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Mg.Arq. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera Zona (2)- FONACIDE

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director.
Dirección de Infraestructura- MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

Tobati, 16 de Setiembre de 2022

SEÑOR
VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda a efecto de solicitar la autorización del M.E.C. para realizar las siguientes obras:

1. Reparación de Techo Bloque A y B en el **Colegio Nacional Villa de las Mercedes** 0318044 - 2676
2. Reparación de muros estructurales bloque B y reparación de techo bloque A en la **Escuela Básica N° 2231 Dolores de Miño** 0318011 - 2657
3. Reparación integral de sanitarios sector sur y reparación de techos sector norte en la **Escuela Básica N° 44 Capitán Pedro Juan Caballero** 0318001 - 2647.

Anexo planilla y plano respectivo

Dicha construcción será financiada con los fondos de FONACIDE año 2022.

Sin otro motivo en particular y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado, nos despedimos con el respeto de siempre.

Lic. Dan Alberto González Vera
Intendente Municipal

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 322 413
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 9 SEP 2022 HORA: 9:22
FIRMA RECEPTOR:

BLD.

MEMORANDUM / MIO N°25 - 21 /09/2022

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana**, Director
Dirección de Infraestructura -MEC.

DE : **Mg. Arq. María Isabel Orihuela**, Referente de Infraestructura MEC.
Departamento Cordillera/ Caaguazú Zona (2) – FONACIDE/2022.

FECHA : 21 de setiembre de 2022.

REFERENCIA: APROBACION DE PROYECTOS PARA INFRAESTRUCTURA PRESENTADO POR LA **MUNICIPALIDAD DE TOBATI** DEL **DEPARTAMENTO DE CORDILLERA / FONACIDE 2022**.

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, con el objeto de informar, sobre el expediente **N° 322413/2022**, de fecha 19/09/2022, donde se solicita la aprobación de reparacion para (3) instituciones educativas:

1- **Col.Nac. "Villa de las Mercedes"** (la reparacion de techo de las aulas del bloque (A) y (B),
2-Esc.Bas N° 2231 "Dolores Miño" (reparacion de muros estructurales bloque (B)
3-**Esc.Bas N° 44 "Cptan Pedro Juan Caballero"**, (reparacion integral del SS.HH diferenciado sector sur y reparacion de techo sector Norte) que beneficiarían a la comunidad educativa, del **distrito de Tobatí, Departamento Cordillera Zona 2,** la cual será ejecutada con los recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo- FONACIDE 2022.

Los proyectos de obras para Infraestructura, presentado por la **Municipalidad de Tobatí,** se ajustan a los requerimientos técnicos que establece la Dirección de Infraestructura del MEC, **dando así la aprobación para la ejecución de las reparaciones en las (3)** instituciones educativas citadas

Se adjuntan copia del **Exp.N°322413 /2022,** con fecha 19 de setiembre de 2022.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 322413
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian D
ENTREGADO POR: Sr. Jorge N.
FECHA: 22 SEP 2022 HORA: 8:57
FIRMA RECEPTOR:

ELABORADO POR: Arq. Ma. Isabel Orihuela

REVISADO POR: Arq. Ma. Isabel Orihuela

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py